


	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-12
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGOS DE ANTICIPOS</b>	<b>FECHA</b>	12/05/2025

<b>CONTRATISTA O PROVEEDOR:</b>	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE
<b>No. DE CONTRATO U ORDEN:</b>	ICCU – CTO-138 – 2026
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 90.000.000,00
<b>VALOR ADICIONES</b>	\$ 0,00
<b>TOTAL, VALOR CONTRATO</b>	\$ 90.000.000,00
<b>VALOR PAGOS EFECTUADOS</b>	\$ 13.500.000,00
<b>VALOR SALDO POR PAGAR</b>	\$ 76.500.000,00
<b>CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS</b>	2
<b>VALOR DE ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN</b>	\$ 9.000,000,00
<b>VALOR DE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN ACUMULADO</b>	\$22,500,000,00
<b>NUMERO DE REGISTRO Y FECHA:</b>	RES-2026000112 de fecha 17 de enero de 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (Plazo inicial más adiciones)</b>	DIEZ (10) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2026
<b>SUSPENSIONES:</b>	N/A
<b>MODIFICACIONES:</b>	N/A
<b>OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN (Transcrita de la cláusula del contrato):</b>	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE REQUIERA EL ICCU.	
<b>FORMA DE PAGO (Transcrita de la cláusula del contrato):</b>	
<p><b>CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:</b> El ICCU pagará al Contratista el valor del contrato así: A. <b>Un (01)</b> primer pago hasta por la suma de <b>NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000,00)</b> incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de enero de 2026.</p> <p>B. <b>Nueve (09)</b> mensualidades vencidas e iguales a partir del 1º de febrero de 2026, cada una por la suma de <b>NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000,00)</b> incluidos todos los tributos a que haya lugar.</p> <p>C. <b>(01) último</b> pago hasta por la suma de <b>NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000,00)</b>, incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día de ejecución del contrato previa presentación del informe final de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual debidamente aprobado por el</p>	

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-12
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PAGOS DE ANTICIPOS</b>	<b>FECHA</b>	12/05/2025

supervisor del contrato. El pago se realizará con cargo al **CDP No. DIS-2026000146 de fecha 07 de Enero de 2026** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera del ICCU.

<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O QUIEN CERTIFICA:</b>	DANIEL ALVEAR RAMÍREZ
<b>CARGO:</b>	DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES - ICCU
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCION DE CONSTRUCCIONES INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU


**OBSERVACIONES:** N/A

<b>PERIODO A CERTIFICAR:</b>	<b>DEL</b>			<b>AL</b>		
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	01	03	2026	31	03	2026

**ANEXOS:**INFORME MENSUAL DE GESTIÓN No. 3, CUENTA DE COBRO No. 3 DE FECHA 08/04/2026 – PARAFISCALES A PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FEBRERO DE 2026, CERTIFICACIÓN CONTRATISTA INDEPENDIENTES.

**Adjuntos .ZIP:** *Corresponde a contratos de prestación de servicios.* Los documentos deben estar cargados en formato .pdf

- 1. Cuenta de Cobro 03, ICCU-138-2026**
- 2. Informe de Actividades 03, ICCU-138-2026**
- 3. Planilla de Seguridad Social 03, ICCU-138-2026**
- 4. Cálculo de Seguridad Social 03, ICCU-138-2026**
- 5. Certificación Contratistas Independiente 03, ICCU-138-2026**
- 6. Retención en la fuente 03, ICCU-138-2026**
- 7. Certificación bancaria 03, ICCU-138-2026**
- 8. Informe de Supervisión No. 03, ICCU-138-2026**

  <b>DANIEL ALVEAR RAMÍREZ</b> Director Técnico Dirección de Construcciones.	<b>EXPEDICIÓN:</b>
	Bogotá D.C.; 9 de abril de 2026

Aprobó: SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO ICCU / SDTH  
 Revisó: . WENDY PAOLA MARTÍNEZ PORRAS / DCT  
 Elaboró: HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE / DCT

Bogotá, 8 de abril de 2026

**Cuenta de cobro No 03**

**EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA  
ICCU  
NIT 900.258.711-1**

**DEBE A  
HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE  
C.C 79.692.472 de Bogotá**


La suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000,00)**, por los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, desarrollando actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios ICCU - 138-2026, el cual tienen como objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE REQUIERA EL ICCU"**.

Actualmente estoy vinculado al Banco SCOTIABANK COLPATRIA a través de la CUENTA DE AHORROS No 1007001998, este producto se encuentra vigente.

En Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2026.



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**  
C.C. 79.692.472 de Bogotá  
Contratista

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025


**INFORME DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA**

**PERÍODO: 1 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2026**


**VALOR PAGO MENSUAL: \$9.000.000**

**DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**


<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	CONTRATO 138 DEL 16 DE ENERO DE 2026
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	17 DE ENERO DE 2006
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	79.692.472 de Bogotá D.C.
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	3112939211
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	10 MESES
<b>VALOR</b>	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS)</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2026

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025


<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE REQUIERA EL ICCU.
<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	
<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>
1. Brindar apoyo profesional y asistencia técnica necesaria para la toma de decisiones en los temas que competan a la Dirección de Construcciones del ICCU, proyectando los conceptos técnicos que le sean solicitados en relación con los temas que cobija el objeto del contrato.	Se Apoyo con la supervisión de los Convenios interadministrativos designados que competan a la Dirección de Construcciones - ICCU: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ICCU-586-2021 (Liquidado)</li> <li>➤ ICCU-642-2022</li> <li>➤ ICCU-856-2022</li> <li>➤ ICCU-937-2022</li> <li>➤ ICCU-171-2022 (Liquidado)</li> </ul>
2. Apoyar técnicamente en la proyección, revisión de documentos, actos administrativos, respuesta a derechos de petición, quejas o reclamos y/o comunicaciones internas y/o externas, proyección de informes y estructuración de estudios previos correspondientes a la Dirección de Construcciones.	Durante el presente periodo, esta actividad No Aplica.
3. Soportar técnicamente el proceso contractual mediante la elaboración de: estudio y revisión de proyectos, presupuestos, viabilidades técnicas, análisis de precios, visitas de campo, estudios previos, estudios de conveniencia, evaluaciones técnicas de los	Se ha dado cumplimiento al objeto del contrato ejerciendo supervisión designada de los convenios.

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025

proyectos y carpetas de etapa precontractual	
4. Apoyar a la entidad en la gestión, seguimiento y control contractual y postcontractual de los convenios y contratos de infraestructura educativa firmados por el ICCU, conforme al manual de contratación y de supervisión vigente.	<p>ICCU-586-2021</p> <p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICARUTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</p> <p>La Secretaria de Hacienda del municipio presenta soportes financieros de en matriz Excel referente a la Contribución especial y pro-deporte, con el fin de adelantar la revisión y verificación por parte del ICCU.</p> <p>Elabore el Balance Final y se adelanta la elaboración del Acta de Liquidación Final del Convenio, se remite a la Subdirección de Gestión Contractual – ICCU para la revisión y designado por parte de la Subdirección de Gestión Contractual – ICCU.</p> <p>Se realizó el acta liquidación Bilateral del Convenio 586 -2021, se remitió al Secretario de Planeación Municipal.</p> <p>ICCU-905-2021</p> <p>MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ, CUNDINAMARCA</p> <p>Reiteramos las solicitudes de documentación pendiente de entregar para liquidación del Convenio Interadministrativo la Arquitecta Natalia Riveros del Municipio de Arbeláez en aras de dar cumplimiento a la Clausula Decima Primera del Convenio Administrativo 905 de 2021 con el fin de adelantar la liquidación bilateral del mismo.</p> <p>En visita realizada por parte al alcalde y la Secretaria de Planeación del Municipio de Arbeláez, a las instalaciones del ICCU, reiteramos las solicitudes de documentación pendiente de entregar para liquidación del Convenio Interadministrativo.905-2021.</p> <p>Se entrega documentación organizada a nueva profesional designada por el Director de Construcciones del ICCU para continuar con la liquidación del Convenio 905 -2021.</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025


	<p>ICCU-171-2022</p> <p>AUNAR ESFUERZO TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES SEDE ESCUELA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA</p> <p>El convenio se encuentra liquidado con obligación pendiente referente a la Contribución Especial se dirige correo electrónico el día 3 de marzo de 2026. A la Ingeniera Arix Montenegro Jefe de Planeación y Obras Públicas del municipio solicitando la cancelación del valor.</p> <p>ICCU-642-2022</p> <p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO, DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.</p> <p>Se dirige comunicación de solicitud de documentos de conformidad con lo establecido en la Clausula Decimo Primera del Convenio y Lista de chequeo documentos para iniciar la liquidación del Convenio.</p> <p>Se dirige la segunda comunicación de solicitud de documentos de conformidad con lo establecido en la Clausula Decimo Primera del Convenio y Lista de chequeo documentos para iniciar la liquidación del Convenio.</p> <p>A la fecha la administración Municipal no a presentado la información completa para iniciar la liquidación.</p> <p>ICCU-856-2022</p> <p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIPLE I.E.D. FRAY JOSE LEDO DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p>Adelantada la revisión de la información por parte de la Dirección de Construcciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, se identifica deficiencias en los documentos presentados por parte de la administración Municipal elaboró Informe de supervisión con el fin de requerir la información faltante en aras de adelantar el Acta de Liquidación del Convenio.</p> <p>Adelantó revisión de los documentos se evidencia que las novedades contractuales no están completas ni firmadas, se requiere vía telefónica al</p>
--	--

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025

	<p>profesional de Planeación del municipio de San Chaguaní para que alleguen la información en físico para la liquidación del convenio interadministrativo.</p> <p>Se contacta al profesional designado por el Jefe de Planeación del Municipio el Profesional Diego Arévalo, se reitera la solicitud de los documentos se deben allegar todas las novedades contractuales tales como el Acta de Recibo Final esta ilegible, las Memorias deben de venir firmadas por el Contratista de Obra, Interventor y el supervisor del Municipio de Chaguaní.</p> <p>ICCU-937-2022</p> <p>AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA IED MANUEL MURILLO TORO SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA, MUNICIPIO DE ÚTICA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.</p> <p>Se dirige la segunda comunicación de solicitud de documentos de conformidad con lo establecido en la Clausula Decimo Primera del Convenio y Lista de chequeo documentos para iniciar la liquidación del Convenio.</p> <p>Realizó cargue de la información de los expedientes en el aplicativo Secop II, del plan de pagos del Convenio obligación por cumplir por parte del Municipio de Utica, Cundinamarca.</p> <p>Adelanto la revisión documental de la información presentada de manera física en las instalaciones del ICCU en la oficina 910 de TRIP.</p> <p>Solicita a la profesional del Municipio un cuadro donde La Secretaria de Hacienda del municipio relacione los soportes financieros en un Excel referente a la Contribución especial y pro-deporte, con el fin de adelantar la revisión y verificación por parte del ICCU.</p>
<p>5. Realizar requerimientos a contratistas, interventores y ejecutores de convenios, solicitudes de trámite de: prorrogas, suspensiones, modificaciones y adiciones; solicitudes de documentos para liquidar, informes de ejecución final de obras, cuadro de cantidades de ejecución final de contratos y convenios, actas de</p>	<p>Los Municipios presentan información de manera parcial, se reiteran las múltiples solicitudes donde se deja constancia que los entes territorial debe dar estricto cumplimiento en la liquidación de los Convenios firmados con la Dirección de Construcciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.</p> <p>Se reitera a los funcionarios del Municipio debe presentar el Acta de Recibo Final de Obra con las Memorias de cantidades finales con el fin de elaborar el Ballance final y la información financiera se debe elaborar el balance final.</p> <p>Realizó cargue de la información de los expedientes en el aplicativo Secop II, del plan de pagos de los Convenios obligación por cumplir por parte de los Municipios.</p>

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	1
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>FECHA</b>	17/02/2025

obras, actas de liquidación y/o certificaciones de cierre.	
6. Brindar apoyo en los procesos de selección que competan a la Dirección de Construcciones del ICCU y los asignados por la Dirección General de la entidad.	Durante el presente periodo, esta actividad No Aplica.
<b>CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA</b>	<b>BANCO:</b> SCOTIABANK COLPATRIA <b>No. DE CUENTA:</b> 1007001998 <b>TIPO DE CUENTA:</b> CUENTA DE AHORROS
<b>PAGO APORTES SALUD</b>	<b>Empresa:</b> COMPENSAR (\$875.000)
<b>PAGO APORTES PENSIÓN</b>	<b>Fondo De Pensiones:</b> COLPENSIONES (\$1.120.000)
<b>PAGO APORTES ARL</b>	<b>Empresa:</b> POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (\$36.600)
<b>SUPERVISOR</b>	<b>NOMBRE:</b> DANIEL ALVEAR RAMÍREZ
	<b>CARGO:</b> DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
<b>CONTRATISTA-</b>	<b>NOMBRE:</b> HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE
	<b>C.C.:</b> 79.692.472
	<b>FIRMA:</b>
<b>ANEXOS Y SOPORTES ADICIONALES:</b>	

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

### ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586–2021

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., por parte del **EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU**, el Ingeniero **DANIEL ALVEAR RAMIREZ** con C. C. 1.073.513.665, en su calidad de Director de Construcciones, incorporado mediante la resolución No. 077 del 3 febrero de 2025, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Acta de posesión 067 del 03 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto 243 del 08 de septiembre de 2014, Decreto Ordenanza No. 408 del 6 de noviembre de 2024, Decreto Ordenanza No. 415 del 6 de noviembre de 2024 la delegación realizada mediante el numeral 2.3. del Capítulo III. Competencia y Delegación del Manual de Contratación del ICCU adoptado mediante la Resolución No.311 del 10 de abril del 2025, y **HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**, en su condición de **APOYO A LA SUPERVISIÓN, Y CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ**, con C.C. 11.291.240, en su calidad de Alcalde del municipio de Ricaurte con No. **NIT. 890.680.059-1**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**.

#### 1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE PORTAL. DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT	890.680.059-1
CLASE DE ADJUDICACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	29 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	29 DE OCTUBRE DE 2022
PRORROGA No. 1	POR CUATRO (4) MESES. ES DECIR, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023
ADICIÓN No. 1	\$ 413.092.000,00
PRORROGA No. 2	POR CINCO (5) MESES. ES DECIR, HASTA EL 28 DE JULIO DE 2023
PRORROGA No. 3	POR DOS (2) MESES. ES DECIR, HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
MODIFICATORIO No. 1	ANEXO TÉCNICO No. 1
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023



Gobernación de  
**Cundinamarca**

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Página 1 de 10

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

No. CDP Municipio	DIS-2021001119 DE 25 OCTUBRE 2021
No. CDP	DIS-2021000853 DE 27 OCTUBRE 2021
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	DIS-2022001246 DE 16 DICIEMBRE 2022
	RES-2021000956 DE 29 OCTUBRE 2021
	RES-2022001645 DE 26 DICIEMBRE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 939.529.258,00
ADICIÓN REALIZADA POR EL ICCU	\$ 413.092.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO	\$1.352.621.258,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.312.709.994,00
APOYO A LA SUPERVISIÓN ICCU	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE

## 2. CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Con el fin de garantizar espacios adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas y de formación académica de los niños, niñas, jóvenes y personas en condición de discapacidad del departamento de Cundinamarca, el Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca – ICCU suscribió con el municipio de Ricaurte, el convenio interadministrativo ICCU-586-2021, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**. El convenio fue suscrito el día 29 de octubre de 2021, con un plazo de ejecución inicial de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, es decir, a partir de la expedición del registro presupuestal, hecho ocurrido el día 29 de octubre de 2021 y obteniendo la fecha de terminación inicial el día 29 de octubre de 2022.
- El presente convenio suscribe el 28 de octubre de 2022 la prórroga No. 1 por un tiempo de cuatro (4) meses, dejando como nueva fecha de terminación el día 28 de febrero de 2023.
- El día 23 de diciembre de 2022 se concede la adición No. 1 por un valor de cuatrocientos trece millones noventa y dos mil pesos M/CTE (**\$413.092.000,00**) dejando como valor total del convenio de mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos veintiún mil doscientos cincuenta y ocho pesos M/CTE (**\$1.352.621.258,00**).
- Se otorga la prórroga No. 2 el día 14 de febrero de 2023, por un periodo de cinco (5) meses dando como resultado nueva fecha de finalización el 28 de julio de 2023.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

- El día 28 de Julio de 2023 se presenta la Prorroga No. 3, por un periodo de dos (2) meses dejando como nueva fecha de terminación el 28 de septiembre de 2023 y el modificadorio No. 1, el cual modifica el Anexo tecnico No. 1 en el cual se incluyen items no previstos en la ejecución de la obra.
- Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en las cantidades de obra ejecutadas conforme a los precios del Anexo N° 1, que se consignaron en el cuadro de balance final de ejecución del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-586-2021** que hace parte integral del informe final de ejecución, las cuales fueron tomadas de las actas de recibo final de obra y de la interventoría de la contratación derivada del Contrato de obra pública No. 105 del 14 de febrero 2022 y del Contrato de interventoría No. 106 del 28 de enero de 2022 de la contratación derivada del referido Contrato de obra pública No. 105 de 2022, el cual fue suscrito, ejecutado y recibido a entera satisfacción por el municipio de Ricaurte, de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento al objeto del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**. Si bien es cierto una vez transcritas las cantidades de obra realizadas por el ejecutor al balance final del convenio, incluidos costos indirectos e interventoría, dichas obras de acuerdo a la revisión y valoración realizada por la Dirección de Construcciones del ICCU, ascienden a la suma de **MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.312.709.995,88) M/CTE**; lo cual es equivalente al 87,20% del valor del convenio y valores consignados en el balance final del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-586-2021**.
- Que el municipio de Ricaurte certifica que las cantidades y valores consignados en el acta de recibo final del Contrato de Obra Pública, suscrito entre el Municipio de Ricaurte con **CONSORCIO POLIDEPORTIVOS RICAURTE**, son responsabilidad exclusiva del ejecutor e interventor designado por el municipio de Ricaurte.

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105 de 26 de 2022</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA"</b>
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO POLIDEPORTIVO RICAURTE
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	14 DE FEBRERO DE 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 2.255.985.866,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 3.247.486.729,43



Gobernación de  
**Cundinamarca**

f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Página 3 de 10

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 - 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 1.247.008.647,00 ✓ (Valor correspondiente a las actividades del convenio ICCU-586-2021) ✓
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	CINCO (5) MESES ✓
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE MARZO DE 2022 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22 DE AGOSTO DE 2022 ✓
<b>PRORROGA No 1</b> (22 AGOSTO 2022)	UN (1) MES, 22 SEPTIEMBRE DE 2022 ✓
<b>PRORROGA No 2</b> (22 SEPTIEMBRE 2022)	UN (1) MES, 22 OCTUBRE DE 2022 ✓
<b>SUSPENSIÓN No 1</b> (13 OCTUBRE 2022)	UN (1) MES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓
<b>AMPLIACIÓN 1</b> <b>SUSPENSIÓN No 1</b> (11 NOVIEMBRE 2022)	UN (1) MES, 12 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓
<b>AMPLIACIÓN 2</b> <b>SUSPENSIÓN No 1</b> (12 DICIEMBRE 2022)	DOS (2) MESES, 12 DE FEBRERO DE 2023 ✓
<b>REINICIO No 1.</b> (23 ENERO 2023)	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 1 FEBRERO 2023 ✓
<b>PRORROGA No 3</b> <b>ADICIÓN No. 1</b> (1 FEBRERO 2023) ✓	VEINTI SIETE (27) DIAS, O HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 \$ 991.500.863,43 ✓
<b>PRORROGA No 4</b> (28 FEBRERO 2023)	DOS (2) MESES, 28 DE ABRIL DE 2023 ✓
<b>PRORROGA No 5</b> (28 ABRIL 2023)	UN (1) MES, 28 DE MAYO DE 2023 ✓
<b>PRORROGA No 6</b> (26 MAYO 2023)	UN (1) MES, 28 DE JUNIO DE 2023 ✓
<b>PRORROGA No 7</b> (28 JUNIO 2023)	UN (1) MES, 28 DE JULIO DE 2023 ✓
<b>SUSPENSIÓN No. 2</b> (26 JULIO 2023)	UN (1) MES, 28 DE AGOSTO DE 2023 ✓
<b>AMPLIACIÓN 1</b> <b>SUSPENSIÓN No 2</b> (26 AGOSTO 2023)	UN (1) MES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
<b>FECHA FINAL DE TERMINACIÓN</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
<b>FECHA DE RECIBO DE OBRA</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 ✓
<b>ESTADO</b>	LIQUIDADO

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 - 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106 de 2022</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA"</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO OMEGA</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	28 DE ENERO DE 2022
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 169.831.351,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$ 252.817.026,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 97.887.568,23 (Valor correspondiente a las actividades del convenio ICCU-586-2021)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	SEIS (06) MESES
<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE MARZO DE 2022
<b>PRORROGA No 1</b> (22 SEPTIEMBRE 2022)	UN (1) MES, 22 OCTUBRE DE 2022 ✓
<b>SUSPENSIÓN No. 1</b> (13 OCTUBRE 2022)	UN (1) MES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>AMPLIACIÓN 1</b> <b>SUSPENSIÓN No 1</b> (11 NOVIEMBRE 2022)	UN (1) MES, 11 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>AMPLIACIÓN 2</b> <b>SUSPENSIÓN No 1</b> (12 DICIEMBRE 2022)	DOS (2) MESES, 11 DE FEBRERO DE 2023
<b>PRORROGA No. 2</b> (27 ENERO 2023)	UN (1) MES, 28 DE FEBRERO DE 2023
<b>PRORROGA No. 3</b> (28 FEBRERO 2023)	DOS (2) MESES, 28 DE ABRIL DE 2023
<b>PRORROGA No. 4</b> (28 ABRIL 2023)	UN (1) MES, 28 DE MAYO DE 2023
<b>PRORROGA No. 5</b> (26 MAYO 2023)	UN (1) MES, 28 DE JUNIO DE 2023
<b>PRORROGA No. 6</b> (27 JUNIO 2023)	UN (1) MES, 28 DE JULIO DE 2023 ✓
<b>SUSPENSIÓN No 2</b> (26 JULIO 2023)	UN (1) MES, 26 DE AGOSTO DE 2023 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 28 DE AGOSTO 2023
<b>AMPLIACIÓN 1</b> <b>SUSPENSIÓN No 2</b> (26 AGOSTO 2023)	UN (1) MES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 28 DE SEPTIEMBRE 2023 ✓



Gobernación de  
**Cundinamarca**

📍/CundiGov 📧@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Página 5 de 10

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

<b>FECHA FINAL INTERVENTORÍA</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
<b>ESTADO</b>	LIQUIDADO

### 3. RELACIÓN DE PAGOS Y CERTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los valores pagados al municipio de Ricaurte se obtuvieron de los pagos que constan en la carpeta del contrato o convenio y generados por la Dirección Administrativa y Financiera, que, de acuerdo con la información contable el ICCU realizo dos aportes, el primer pago cuenta que la fecha de pago fue el 29 de diciembre de 2021 por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$767.000.000,00) M/CTE**, el segundo pago cuenta con fecha de pago de 15 de febrero de 2023 por un valor de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$413.092.000,00) M/CTE**. Para un total desembolsado de **MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.180.092.000,00) M/CTE** según cuadro anexo:

Orden de pago	Valor de Orden de pago	Comprobante de egreso	Fecha de Pago	Banco	Tipo	No. Cuenta
COM-2021001446	\$ 767.000.000,00	EGR-2021002373	30/12/2021	BANCOLOM BIA	CA	659-280701-95
COM-2022002715	\$ 413.092.000,00	EGR-2023000164	16/02/2023	BANCOLOM BIA	CA	659-280701-95
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.180.092.000,00</b>					

### 4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

Aplica SI  NO

El ejecutor para el manejo de los recursos aportados por el ICCU hizo la apertura bancaria de la Cuenta de ahorros en el BANCOLOMBIA No. 659-280701-95.

De acuerdo con con certificacion del BANCOLOMBIA de fecha 21 de marzo de 2025, la cuenta genero rendimientos financieros por la suma de \$ 6.073.976,00, recursos devueltos a por el municipio de RICAURTE en la fecha 20 de marzo 2025 a la cuenta del ICCU.

La Tesorería General del ICCU certifica el ingreso de los rendimientos financieros a la cuenta del ICCU.

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

**5. BALANCE FINANCIERO:**

	CONCEPTO	VALORES
A	Valor Inicial del convenio	\$ 767.000.000,00
B	Adiciones por parte del municipio	\$ 172.529.258,00
C	Adiciones por parte del ICCU	\$ 413.092.000,00
<b>D</b>	<b>Valor Final del convenio</b>	<b>\$ 1.352.621.258,00</b>
E	Aporte del ICCU desembolsado a el municipio de Ricaurte	\$ 1.180.092.000,00
F	Aporte del MUNICIPIO incluido dentro del convenio	\$ 172.529.258,00
<b>G</b>	<b>Valor total recursos Aportados</b>	<b>\$ 1.352.621.258,00</b>
H	Valor Obras ejecutadas por el municipio de Ricaurte contractualmente de acuerdo con el anexo N°1 del convenio y obras no previstas	Obra: \$ 1.247.008.647,00 Interventoría: \$ 65.701.347,00 Total: \$ 1.312.709.994,00
I	Valor Obras ejecutadas por el municipio de Ricaurte contractualmente de acuerdo con el acta de terminación y liquidación del contrato de obra civil.	\$ 1.312.709.994,00
J	Recursos no comprometidos y/o no ejecutados por el municipio de Ricaurte <b>(G) – (H)</b>	\$ 39.911.264,00
K	Recursos no comprometidos y/o no ejecutados por el municipio de Ricaurte a favor del ICCU	\$ 37.624.171,00
L	Capital consignado por el municipio de Ricaurte por concepto de recursos no comprometidos y/o no ejecutados a favor del ICCU (20/03/2025) (12/03/2026) <b>(K)</b>	\$ 37.624.172,00
M	Saldo a favor del ICCU por concepto de recursos no comprometidos y/o no ejecutados por el municipio de Ricaurte <b>(K) – (L)</b>	\$1.00
N	Rendimientos financieros	\$ 6.073.976,00
O	Capital consignado por el municipio de Ricaurte por concepto de rendimientos financieros (20/03/2025)	\$ 6.073.976,00
P	Contribución especial del 5%	\$ 53.694.662,00
Q	Pago realizado por el municipio de Ricaurte por concepto de contribución especial del 5% (20/03/2025) - (12/02/2026)	\$ 53.694.662,00



SC-CER649789



Gobernación de  
**Cundinamarca**

f/CundiGov @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

Página 7 de 10

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

R	Saldo pendiente por consignar contribución 5%	\$ 0,00
S	Tasa prodeporte 2.5%	\$ 28.308.651,00
T	Capital consignado por el municipio de Ricaurte por concepto de tasa prodeporte (20/03/2025) (12/02/2026)	\$ 28.308.651,00
U	Saldo pendiente por consignar tasa prodeporte	\$ 0,00

#### 6. GARANTÍAS:

Se relacionan las garantías según la Cláusula contractual

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105 de 2022				
PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 19		VIGENCIA		VALOR AMPARADO
AMPARO	No.	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	11-44-101183647	23/03/2022	28/01/2024	\$ 324.748.682,94
PAGO DE SALARIOS	11-44-101183647	23/03/2022	28/09/2026	\$ 162.374.341,17
ESTABILIDAD DE LA OBRA	11-44-101183647	28/09/2023	28/09/2028	\$ 649.497.365,89

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL				
PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 14		VIGENCIA		VALOR AMPARADO
AMPARO	No.	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11-40-101045935	23/03/2022	02/01/2024	\$ 300.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 106 de 2022				
PÓLIZA: SEGUROS DEL ESTADO ANEXO 20		VIGENCIA		VALOR AMPARADO
AMPARO	No.	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	21-44-101376083	23/03/2022	28/03/2024	\$ 25.281.702,60
CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101376083	23/03/2022	28/09/2028	\$ 25.281.702,60
PAGO DE SALARIOS	21-44-101376083	23/03/2022	28/09/2026	\$ 12.640.851,30

**NOTA:** El municipio de Ricaurte, en su calidad de ejecutor del proyecto, se encargará de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control de la estabilidad de las obras, calidad del servicio y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en que a ello hubiere lugar. " Adelantará revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

**7. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002:**

El municipio de Ricaurte, declara que durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida les dio cumplimiento a sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

**8. ORIGEN DE LA INFORMACIÓN:**

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades, se tiene por cierta la información que, sobre la ejecución del convenio, objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del ICCU, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU-586-2021.**

Para la liquidación se toma como base para la revisión documental (en copia) lo siguiente:

DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO
Registro fotográfico de la obra.
Contrato de obra e interventoría.
Modificatorios y adicionales.
Prorrogas
Acta de recibo final de obra.
Informes de ejecución de obra.
Copia de las pólizas actualizadas a acta de recibo final de obra.
Acta de avance de obra.
Informe final de supervisión de convenio.
Convenio interadministrativo ICCU-586-2021

**9. OBLIGACIONES PENDIENTES:**

Aplica SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_ X \_\_\_ ✓



Gobernación de  
**Cundinamarca**

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO	MS-GP-FR-014
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	VERSIÓN	3
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	FECHA	6/06/2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO ICCU - 586 – 2021, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE EL PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE RICAURTE.**

*Continuación: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL No 586 - 2021*

**10. SALVEDADES**

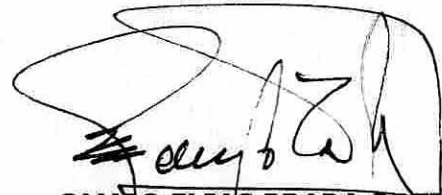
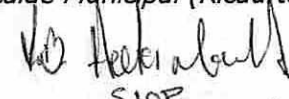

Aplica SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**11. DECLARACIÓN FINAL**

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, ya que el municipio de RICAURTE, ha cumplido con las obligaciones pendientes a favor del ICCU.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los, **25/03/26**

  
**DANIEL ALVEAR RAMIREZ**  
 Director Técnico de Construcciones  
 Instituto de Caminos y Construcciones  
 de Cundinamarca – ICCU

  
**CAMRO ELIAS PRADA ORTIZ**  
 Alcalde Municipal (Ricaurte)  
 Vo. Bo.   
 SIOF.  
 Prof. V. Sec. 



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**  
 Vo. Bo Apoyo a la supervisión del convenio

Proyectó: Hamilton Morales Monsalve – Apoyo a la supervisión del convenio ICCU  
 Revisó: Harold Iván Jurado Gómez – Contratista ICCU – Subdirección de Gestión Contractual  
 Revisó Abogado: Nicolas Peña - Abogado de la Subdirección de Gestión Jurídica y Contractual - ICCU  
 Vo. Bo: Juan David Ospina Ortégón – Subdirector técnico de la Subdirección de gestión contractual - ICCU  
 Vo. Bo: Literal 3: Oscar Hernando Babativa Bonilla – Subdirector financiero -ICCU  
 Vo. Bo: Literal 4: Cesar Alonso Rodriguez Cortes - Tesorero Subdirección Financiera -ICCU



**Gobernación de Cundinamarca**



**FORMATO**  
**GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA**  
**ANEXO AL INFORME FINAL DE SUPERVISION**

CÓDIGO MS-GP-FR-011  
 VERSIÓN 1  
 FECHA 29/10/2025

**CONVENIO**

ICCU No 586 - 2021

**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE PORTAL DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

EJECUTOR : MUNICIPIO DE RICAURTE

CONTRATO DE OBRA No.: 105 de 26 de 2022

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO POLIDEPORTIVO RICAURTE

PERIODO:

AL

28/09/2023

No.	DESCRIPCION	UNID	PRESUPUESTO CONVENIO		PRESUPUESTO CONTRATO		CANTIDADES EJECUTADAS TOTAL	VALOR A RECONOCER DE ACUERDO AL CONVENIO	TOTAL
			CANT	VE. UNIT	VE. PARCIAL	CANT			
<b>APORTE ICCU</b>									
<b>1 PRELIMINARES</b>									
B.1.1	CAMPAMENTO 18M2	UN	1,00	\$ 2.172.211,00	\$ 2.172.211,00	1,00	\$ 2.172.211,00	\$ 2.172.211,00	2.172.211,00
B.1.2	CERCA EN TELA VERDE H=2.10M	ML	154,00	\$ 23.252,00	\$ 3.580.808,00	154,00	\$ 23.252,00	\$ 3.580.808,00	3.580.808,00
B.1.3	DEMOLICION PLACA PISO 0.10M	M2	1.594,64	\$ 16.868,00	\$ 26.898.387,52	1.653,54	\$ 16.868,00	\$ 27.891.912,60	27.891.912,60
B.1.4	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISION	M2	1.140,00	\$ 11.157,00	\$ 12.718.980,00	1.140,00	\$ 11.157,00	\$ 12.718.980,00	12.718.980,00
B.1.5	DEMOLICION MUROS EN MAMPOSTERIA 0.15M	M2	24,30	\$ 15.317,00	\$ 372.203,10	24,30	\$ 15.317,00	\$ 372.203,00	372.203,00
<b>2 EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>									
B.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	395,33	\$ 57.078,00	\$ 22.621.723,74	201,34	\$ 57.078,00	\$ 11.492.084,44	11.493.794,44
B.2.2	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	0,00	\$ 19.041,00	\$ -	0,00	\$ 19.041,00	\$ -	-
B.2.3	RELLENO EN RECERO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	567,41	\$ 92.090,00	\$ 52.252.786,90	420,61	\$ 92.090,00	\$ 38.733.975,00	38.735.685,00
<b>3 CIMENTACION</b>									
B.3.1	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	5,21	\$ 369.958,00	\$ 1.927.484,38	5,21	\$ 369.958,00	\$ 1.927.480,74	1.927.480,74
B.3.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	24,00	\$ 624.555,00	\$ 14.989.320,00	24,00	\$ 624.555,00	\$ 14.989.320,00	14.989.320,00
B.3.3	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	26,01	\$ 669.696,00	\$ 17.418.792,96	26,01	\$ 669.696,00	\$ 17.418.792,92	17.418.792,92
B.3.4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI, 40% RAJON	M3	0,00	\$ 259.935,00	\$ -	0,00	\$ 259.935,00	\$ -	-
<b>4 ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>									
4.1	PLACA BASE EN CONCRETO 0 10 3000 PSI	M3	845,68	\$ 60.340,00	\$ 51.028.331,20	845,68	\$ 60.340,00	\$ 51.028.331,00	51.028.331,00
4.2	COLUMNAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	13,90	\$ 855.117,00	\$ 11.886.126,30	13,28	\$ 855.117,00	\$ 11.355.953,42	11.352.533,42
<b>5 ACERO DE REFUERZO</b>									
5.01	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	4.368,15	\$ 8.019,00	\$ 35.028.194,85	4.368,15	\$ 8.019,00	\$ 35.028.194,70	35.028.194,70
5.02	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2.531,60	\$ 9.969,00	\$ 25.237.520,40	2.531,60	\$ 9.969,00	\$ 25.237.520,00	25.237.520,00
<b>6 ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA</b>									
6.01	CELOCIA ANGULAR PARA POLIDEPORTIVO ASTM-36, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATINERIA. CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACION SUMINISTRO Y MONTEAJE.	KG	28.930,55	\$ 14.956,00	\$ 432.685.305,80	28.536,13	\$ 14.956,00	\$ 426.786.360,92	426.786.360,92
<b>7 INSTALACION DE DESAGUES</b>									
7.01	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	72,00	\$ 58.377,00	\$ 4.199.544,00	72,00	\$ 58.377,00	\$ 4.199.544,00	4.199.544,00
7.02	BALANTE PVC AGUAS LLUVIASD=4"	ML	70,00	\$ 38.674,00	\$ 2.707.180,00	70,00	\$ 38.674,00	\$ 2.707.180,00	2.707.180,00
7.03	RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	226,40	\$ 98.517,00	\$ 22.304.248,80	226,40	\$ 98.517,00	\$ 22.304.249,00	22.304.249,00
7.04	CODO 90° PVC ALCANTARILLADO D=4"	UN	40,00	\$ 26.161,00	\$ 1.046.440,00	40,00	\$ 26.161,00	\$ 1.046.440,00	1.046.440,00
7.05	CAJA DE INSPECCION DE BOX80	UN	6,00	\$ 366.290,00	\$ 2.197.740,00	6,00	\$ 366.290,00	\$ 2.197.740,00	2.197.740,00
<b>8 CUBIERTA</b>									
B.8.1	TEJA SIN TRASLAPO	M2	979,20	\$ 73.892,00	\$ 72.355.046,40	979,20	\$ 73.892,00	\$ 72.355.046,40	72.355.046,40
<b>9 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>									
B.9.1	RETIRO Y REUBICACION DE POSTES DE CONCRETO DE 12 METROS	UND	4,00	\$ 169.776,00	\$ 679.104,00	4,00	\$ 169.776,00	\$ 679.104,00	679.104,00
B.9.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE RETENCION PARA CABLE TRENADO NORMA LA 321. INCLUYE RETENIDA A TIERRA DE BAJA TENSION	UND	0,00	\$ 145.924,00	\$ -	0,00	\$ 145.924,00	\$ -	-
B.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED TRENZADA 2X4=4 AAAC	ML	0,00	\$ 20.035,00	\$ -	0,00	\$ 20.035,00	\$ -	-

Item	UNID	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00	
B 9.4	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL PARA ALOJAMIENTO DE GABINETE PARA DOS MEDIDORES	UND	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00	1,00	\$	567.572,00	\$	567.572,00
B 9.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA DOS CUENTAS SEGUN NORMA A304-3 CONDUCTO DE 1 1/2" IMC, Y ACCESORIOS DE CONEXION	UND	1,00	\$	827.790,00	\$	827.790,00	1,00	\$	827.790,00	\$	827.790,00	1,00	\$	827.790,00	\$	827.790,00
B 9.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA EN CABLE CONCENTRICO 2x6 = 6 CU EN DUCTO DE 1 1/2" IMC ADOSSADO AL POSTE	ML	0,00	\$	63.595,00	\$	-	0,00	\$	63.595,00	\$	-	0,00	\$	63.595,00	\$	-
B 9.7	SUMINISTRO E INSTALACION DEL GABINETE DE PROTECCION Y CONTROL PARA EL ALUMBRADO DE LA CANCHA	UND	0,00	\$	1.451.728,00	\$	-	0,00	\$	1.451.728,00	\$	-	0,00	\$	1.451.728,00	\$	-
B 9.8	SUMINISTRO Y CONSTRUCCION DE LA CAJA DE INSPECCION PARA ALUMBRADO NORMA AP200	UND	0,00	\$	711.375,00	\$	-	0,00	\$	711.375,00	\$	-	0,00	\$	711.375,00	\$	-
B 9.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION DE 2 DUCTOS DE 1 1/2" PVC PARA SUBTERRANIZACION DE CIRCUITO DE ALUMBRADO CANCHA	ML	6,00	\$	71.007,00	\$	426.042,00	6,00	\$	71.007,00	\$	426.042,00	6,00	\$	71.007,00	\$	426.042,00
B 9.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA EN 2x6= 6 CU THW	ML	90,00	\$	29.331,00	\$	2.639.790,00	90,00	\$	29.331,00	\$	2.639.790,00	90,00	\$	29.331,00	\$	2.639.790,00
B 9.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO ELECTROICO 2x12-12T EN UN DUCTO DE 3/4" EMT PARA ALIMENTACION DE LUMINARIAS	ML	150,00	\$	38.118,00	\$	5.717.700,00	148,00	\$	38.118,00	\$	5.641.464,00	148,00	\$	38.118,00	\$	5.641.464,00
B 9.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODO A TIERRA DE 5 6X 2.4 METROS, COBRE 100% PARA ATERRIZAR CONDUCCION DE TIERRA	UND	12,00	\$	775.432,00	\$	9.305.184,00	12,00	\$	775.432,00	\$	9.305.184,00	12,00	\$	775.432,00	\$	9.305.184,00
B 9.13	GRADERIAS	UND	2,00	\$	300.432,00	\$	600.864,00	2,00	\$	300.432,00	\$	600.864,00	2,00	\$	300.432,00	\$	600.864,00
B 10.1	MURO EN BLOQUE N°5 E=0.12M	M2	0,00	\$	45.054,00	\$	-	0,00	\$	45.054,00	\$	-	0,00	\$	45.054,00	\$	-
B 10.2	VIGA DE CONFINAMIENTO PARA MUROS DE 3000 PSI	M3	0,00	\$	621.478,00	\$	-	0,00	\$	621.478,00	\$	-	0,00	\$	621.478,00	\$	-
B 10.3	GRAFILES DE ACERO 4MM	KG	0,00	\$	11.612,00	\$	-	0,00	\$	11.612,00	\$	-	0,00	\$	11.612,00	\$	-
B 10.4	GRADERIA EN CONCRETO 3000 PSI	M3	0,00	\$	669.000,00	\$	-	0,00	\$	669.000,00	\$	-	0,00	\$	669.000,00	\$	-
B 10.5	BARANDA GRADERIA SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANCLAJES, PLATINAS, SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	ML	68,00	\$	164.029,00	\$	11.153.972,00	68,00	\$	164.029,00	\$	11.153.972,00	68,00	\$	164.029,00	\$	11.153.972,00
B 10.6	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1.3 E=1.5 CM	M2	0,00	\$	24.034,00	\$	-	0,00	\$	24.034,00	\$	-	0,00	\$	24.034,00	\$	-
11	PINTURA Y ACABADOS																
B 11.1	ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL	ML	0,00	\$	3.133,00	\$	-	0,00	\$	3.133,00	\$	-	0,00	\$	3.133,00	\$	-
B 11.2	DEMARACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.10M	ML	321,80	\$	3.072,00	\$	988.569,50	331,24	\$	3.072,00	\$	1.017.569,28	331,24	\$	3.072,00	\$	1.017.569,28
B 11.3	PINTURA EPOXICA	M2	0,00	\$	14.517,00	\$	-	0,00	\$	14.517,00	\$	-	0,00	\$	14.517,00	\$	-
12	UBRANISMO																
B 12.1	ADQUINO DE ARCILLA 20X10X8 CM	M2	172,88	\$	93.930,00	\$	11.542.118,40	142,50	\$	93.930,00	\$	13.385.025,00	142,50	\$	93.930,00	\$	13.385.025,00
B 12.2	BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	193,50	\$	72.968,00	\$	14.119.308,00	193,50	\$	72.968,00	\$	14.119.308,00	193,50	\$	72.968,00	\$	14.119.308,00
B 12.3	BANCA EN CONCRETO M-30	UND	2,00	\$	718.242,00	\$	1.436.484,00	2,00	\$	718.242,00	\$	1.436.484,00	2,00	\$	718.242,00	\$	1.436.484,00
B 12.4	CICLO PARQUEADERO M100 TIPO 1	UND	0,00	\$	522.603,00	\$	-	0,00	\$	522.603,00	\$	-	0,00	\$	522.603,00	\$	-
B 12.5	CANEA EN ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA	UND	2,00	\$	888.544,00	\$	1.777.088,00	2,00	\$	888.544,00	\$	1.777.088,00	2,00	\$	888.544,00	\$	1.777.088,00
B 12.6	MURO EN LADRILLO PENSADO MACIZO E=0.12M LINEALES CARRAMIENTO MALLA ES LABONADA C, 10 INC ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	ML	0,00	\$	60.110,00	\$	-	0,00	\$	60.110,00	\$	-	0,00	\$	60.110,00	\$	-
B 12.7	ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	0,00	\$	116.356,00	\$	-	0,00	\$	116.356,00	\$	-	0,00	\$	116.356,00	\$	-
13	DOTACIONES DEPORTIVAS																
B 13.1	CANCHA MULTIPLE TUBO A INCL TABLERO ACRILICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UND	1,00	\$	11.632.853,00	\$	11.632.853,00	1,00	\$	11.632.853,00	\$	11.632.853,00	1,00	\$	11.632.853,00	\$	11.632.853,00
B 13.2	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLEIBOL	UND	0,00	\$	93.267,00	\$	-	0,00	\$	93.267,00	\$	-	0,00	\$	93.267,00	\$	-
B 13.3	SOPORTE MALLA VOLEIBOL CON TENSOR	UND	0,00	\$	1.691.144,00	\$	-	0,00	\$	1.691.144,00	\$	-	0,00	\$	1.691.144,00	\$	-
B 13.4	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00M TIPO IDRD	ML	35,00	\$	921.656,00	\$	32.257.960,00	35,00	\$	921.656,00	\$	32.257.960,00	35,00	\$	921.656,00	\$	32.257.960,00
14	ITEMS NO PREVISTOS																
B NP 01	PINTURA DE PISO PARA CANCHAS DEPORTIVAS (IMPRIMANTE Y RECUBRIMIENTO ACRILICO)	M2	424,30	\$	38.566,00	\$	16.363.672,49	424,31	\$	38.566,00	\$	16.363.939,46	424,31	\$	38.566,00	\$	16.363.939,46
B NP 02	CONCRETO DE 2000 PSI PARA GRADERIA - INCLUYE PIEDRA PARA ESTABILIDAD	M3	115,20	\$	259.935,00	\$	29.944.512,00	115,20	\$	259.935,00	\$	29.944.512,00	115,20	\$	259.935,00	\$	29.944.512,00
COSTOS DIRECTOS				\$	967.608.955,64		\$	937.600.487,88		\$	937.600.487,88		\$	937.600.487,88		\$	937.600.487,88
AUI				\$	319.310.955,36		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00
COSTOS INDIRECTOS				\$	319.310.955,36		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00		\$	309.408.161,00
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				\$	1.286.919.911,00		\$	1.247.008.647,00		\$	1.247.008.647,00		\$	1.247.008.647,00		\$	1.247.008.647,00
INTERVENTORIA INICIAL RECURSO ICCU				\$	65.701.347,00		\$	65.701.347,00		\$	65.701.347,00		\$	65.701.347,00		\$	65.701.347,00
VALOR TOTAL CONVENIO				\$	1.352.621.258,00		\$	1.312.709.994,00		\$	1.312.709.994,00		\$	1.312.709.994,00		\$	1.312.709.994,00
DESEMBOISO REALIZADO ICCU			87,2%		\$	1.180.092.000,00											

Nota: Las cantidades de obra fueron tomadas del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 105 de 2022. de fecha 14 DE FEBRERO DE 2022, suscrita por CAMPO ELIAS PRADA ORTIZ como alcalde del MUNICIPIO DE RICAURTE.

Nota 2: El presente anexo se realizo teniendo en cuenta lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios, la resolución No. 017 de Octubre 17 de 2009 y las obligaciones contractuales suscritas en el convenio.

Nota 3: Las cantidades y valores consignados en el presente anexo son responsabilidad exclusiva del ejecutor e interventor designado por el municipio, el valor acreedor por el ICCU en el presente convenio, se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la Interventoría y el ejecutor realizaron las mediciones en campo y la revisión efectuada por parte de la Interventoría.

VALOR CONVENIO	\$ 1.352.621.258,00	VALOR DESEMBOLSADO	\$ 1.352.621.258,00
VALOR CONTRATADO POR EL MUNICIPIO	\$ 1.312.709.994,00	VALOR NO CONTRATADO	\$ 39.911.264,00
VALOR EJECUTADO	\$ 1.312.709.994,00	SALDO NO EJECUTADO	\$ 0,00
<b>SALDO A FAVOR MUNICIPIO</b>	<b>\$ 2.287.091,00</b>	<b>SALDO CONVENIO</b>	<b>\$ 39.911.264,00</b>
<b>SALDO A FAVOR ICCU</b>	<b>\$ 37.624.172,00</b>		

APORTE ICCU	\$ 1.180.092.000,00
APORTE MUNICIPIO	\$ 172.529.258,00
VALOR DEL CONVENIO	\$ 1.352.621.258,00
% PARTICIPACION APORTES ICCU	87,2%
% PARTICIPACION APORTES MUNICIPIO	12,8%
VALOR EJECUTADO DEL CONVENIO	\$ 1.312.709.994,00
SALDO NO EJECUTADO DEL CONVENIO A FAVOR DEL ICCU	\$ 37.624.172,00
VALOR DE CONTRIBUCION ESPECIAL 5% TOTAL	\$ 53.694.662,00
VALOR TASA PRODEPORTE 2,5% TOTAL	\$ 28.227.611,12
VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION ESPECIAL 5%	\$ 53.694.662,00
VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO TASA PRODEPORTE	\$ 28.308.651,00
VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO DE SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL ICCU	\$ 37.624.171,00
VALOR CONSIGNADO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICCU	\$ 6.073.976,00
SALDO PENDIENTE DE CONSIGNACION CONTRIBUCION ESPECIAL	\$ 0,00
SALDO PENDIENTE DE CONSIGNACION TASA PRODEPORTE	\$ 81.059,88
SALDO PENDIENTE DE CONSIGNACION SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL ICCU	\$ 1,00

TASA PRODEPORTE	
OBRA	\$ 26.847.330,72
INTERVENTORIA	\$ 1.380.280,40

  
 HAMILTON ARZANTIO MORALES MONSALVE

# Acta Final Bilateral Convenio 586 - 2021 Firmada

Hamilton Armando Morales Monsalve

vie 27/03/2026 3:05 p.m.

Para:obras@ricaurte-cundinamarca.gov.co <obras@ricaurte-cundinamarca.gov.co>;

 1 dato adjunto

ACTA FINAL BILATERAL 586-2021.PDF;

Buenas tardes, Ingeniero Héctor Morales, Secretario de Planeación y Obras del Municipio de Ricaurte, Cundinamarca,

Por medio de la presente remitimos el Acta de Liquidación Bilateral del *CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU No. 586 de 2021 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA IED ANTONIO RICAURTE SEDE PORTAL. DE LA VEREDA EL PORTAL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*

Conforme a lo anterior, relaciono el Acta de Liquidación Bilateral Convenio 586 de 2021.

Cordialmente,

**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

Contratista ICCU

Celular: 311 2939211

# Segunda SOLICITUD DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION CONVENIO 937 - 2023

Hamilton Armando Morales Monsalve

mar 10/03/2026 9:54 a.m.

Para:alcaldia@utica-cundinamarca.gov.co <alcaldia@utica-cundinamarca.gov.co>; planeacion@utica-cundinamarca.gov.co <planeacion@utica-cundinamarca.gov.co>;

 3 documentos adjuntos

MS-GP-FR-13LISTADEDOCUMENTOSPARATRMITEDELIQUIDACIONCONVENIOOCONTRATOV2da.pdf; CONVENIO 937-2023 Solicitud DOCUMENTOS No 11 02 2026.pdf; 2da SOLICITUD DE DOCUMENTOS- UTICA 10 03 2026 .pdf;

Buenos días,

Respetado Alcalde, **JOSE ALEXANDER BRAVO**, Municipio de Utica, Cundinamarca,

Remitimos Segunda solicitud de documentación para adelantar el proceso de liquidación del convenio No 937-2023 ***“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IED FRANCISCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA I.E.D. MANUEL MURILLO TORO, SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA MUNICIPIO UTICA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”***.

Respecto de la información contractual es importante recordar que la misma debe ser presentada de manera cronológica siguiendo los lineamientos de la lista de chequeo y debidamente firmada por las partes que intervienen en dichas novedades de los contratos de obra e interventoría: suspensiones, reinicios y prorrogas con las fechas actuales y aprobadas.

Adicionalmente, reiteramos la comunicación firmada por parte del profesional designado de la Secretaria de Planeación de Utica, en mesa de trabajo adelantada en las instalaciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU piso 6, el día 11 de febrero de 2026 la cual adjuntamos.

Por último, recordamos que se debe entregar la documentación en físico en las instalaciones del ICCU.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de la información.

Cordialmente,

**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

Contratista ICCU

Celular: 311 2939211

Correo electrónico:[hamilton.morales@cundinamarca.gov.co](mailto:hamilton.morales@cundinamarca.gov.co)

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2026

Doctor

**JOSE ALEXANDER BRAVO**

Alcalde Municipal, Utica - Cundinamarca.

Correo: [alcaldia@utica-cundinamarca.gov.co](mailto:alcaldia@utica-cundinamarca.gov.co)

Referencia: Convenio Interadministrativo ICCU-Convenio 937 DE 2023 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IED FRANCISCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS POLIDEPORTIVO DE LA I.E.D. MANUEL MURILLO TORO, SEDE ESCUELA RURAL LA ABUELITA MUNICIPIO UTICA CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**.

**Asunto:** SEGUNDA SOLICITUD DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO

Respetado alcalde,

En función de liquidar el convenio de acuerdo a las diferentes supervisiones, y en consideración que el mismo tiene fecha de terminación el 29 de junio de 2023, es necesario culminar el proceso por medio del cumplimiento de la cláusula decima primera del Convenio del asunto (Liquidación del Convenio) me permito solicitarle respetuosamente la documentación para liquidar, teniendo en cuenta el instructivo impartido por la Gerencia del ICCU, referente a los procesos de seguimiento de convenios y contratos, adelantados por el Instituto con las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en especial al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidos en los mismos, solicitamos con el propósito de proceder a liquidar de común acuerdo.

De manera respetuosa me presento como nuevo supervisor del convenio de la referencia para lo cual adjunto el respectivo oficio de designación y en aras de continuar con el proceso de liquidación del contrato interadministrativo de la referencia, la subgerencia de construcciones del ICCU solicita la radicación de la siguiente información faltante para proceder con la suscripción del acta de liquidación según lo establecido en la cláusula DECIMA PRIMERA del convenio No 937- 2023, presentar **el informe final** suscrito por la supervisión municipal acompañado entre otros de los siguientes documentos:

*“LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Vencido el plazo de ejecución del convenio, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, interventoría y supervisión del ICCU. PARÁGRAFO: Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente convenio, se deben aportar los siguientes documentos: 1. acta de recibo final de obra, acta de liquidación del contrato de obra, pólizas actualizadas a fecha de recibo final de obra que incluyan como beneficiario al ICCU, informe final de obra (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora), constancia de pago del impuesto de contribución especial individual en donde se indique el número del convenio al que corresponde, además el MUNICIPIO deberá remitir al ICCU certificación bancaria de los rendimientos financieros y/o mayores valores percibidos en la cuenta de ahorros abierta para el manejo de los aportes, y el recibo de la consignación de los mismos en la cuenta de la tesorería del ICCU, para efectos de la elaboración del acta de liquidación.”*

Presentar **el informe final** suscrito por la supervisión municipal acompañado entre otros de los siguientes documentos. (**Archivo físico y magnético**) para presentar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro fotográfico antes, durante y después.</li><li>• Contrato de obra e interventoría.</li><li>• Acta de inicio obra e interventoría.</li><li>• Actas de suspensión obra e interventoría.</li><li>• Actas de reinicio obra e interventoría.</li><li>• Prórrogas, modificatorios y adicionales obra e interventoría.</li><li>• Modificatorios y adicionales.</li></ul>



# ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y  
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

## DESCRIPCIÓN DOCUMENTO

- Acta de recibo final del contrato con memorias de cantidades de obra.
- Acta de terminación del contrato de obra e interventoría.
- Acta de liquidación del contrato de obra e interventoría.
- Memorias de cantidades de obra firmadas.
- Constancia de pago del impuesto de contribución especial individual del 5%, donde se indique el número de convenio en la cuenta de ahorros 220-05072043-2 del Banco Popular a nombre de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TESORERÍA GENERAL FONDO CUENTA ORDEN PUBLICO, identificado con NIT. 899.999.114-0, (literal T). de la cláusula sexta.
- Constancia de pago del impuesto por concepto de TASA PRO — DEPORTE Y RECREACIÓN, equivalente al 2.5% del valor del contrato, el cual deberá ser consignado en la cuenta maestra especial 005-79864-6 del Banco ITAU, además deberán adjuntar formulario de declaración el cual deberá ser diligenciado y presentado por el responsable del recaudo o agente retenedor, ante la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca al correo electrónico [formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co](mailto:formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co) de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No.039 de 2020. A excepción de contratos educativos.
- Certificaciones bancarias, donde conste fecha de cierre de la cuenta, saldos y rendimientos financieros en cuenta del ICCU(cuenta de ahorros No.47310004724-9 del Banco Davivienda cuyo titular es el Instituto de la Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU ) y certificación de la cancelación de la cuenta de ahorros.
- Soporte reintegro saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros (Consignaciones y pantallazo de la transferencia) (Nota)
- Certificado tesorería de reintegro rendimientos financieros (adicionar el certificado por parte del banco) y saldos no ejecutados.
- Copia de pólizas obra e interventoría de cumplimiento modificadas según acta de recibo final de obra, incluyendo como beneficiario al ICCU. (Municipio — Tercero, Municipio — ICCU).
- Copia pólizas de responsabilidad civil extracontractual obra e interventoría, incluyendo como beneficiario al ICCU.
- Constancia de pago de los rendimientos financieros, donde se indique el número del convenio.
- Comprobante del exitoso que respalden los pagos de obra e interventoría.



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624  
[www.iccu.gov.co](http://www.iccu.gov.co) / @iccugob en redes sociales

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

### DESCRIPCIÓN DOCUMENTO

- Certificación de pagos parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de bitácora de obra
- Informes de supervisión Municipio:
  1. Comprobante del exitoso que respalden los pagos al contratista
  2. Certificación de pagos parafiscales, firmada por representante legal, revisor fiscal o en su defecto el contador
  3. Planos récord y detalles constructivos
  4. Ensayos del control de calidad
  5. Acta de socialización y cierre del proyecto con registro fotográfico

Nota: El recaudo de saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros de los convenios suscritos por el ICCU, será únicamente por medio del botón PSE, ingresando a la página [www.davtvienda.com](http://www.davtvienda.com) | Empresas | Pagos en línea y PSE | Pagos virtuales | Otros comercios y/o por el buscador con el nombre del Instituto | Ingresar. Diligencia los datos solicitados para el pago y después dar click en el botón PAGAR Luego seleccionar el medio de pago en la pantalla siguiente.

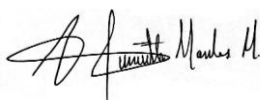
En caso de no obtener respuesta a este requerimiento o de vencerse el plazo de liquidación convenido, el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca procederá de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 80 de 1993, artículo II de la Ley 115 de 2007, y lo establecido por el Manual de contratación del ICCU. Resolución No. 328 del 2014, la cual establece: (...) Artículo 52 "LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el ICCU ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado (...)"

De conformidad con la mesa de trabajo adelantada el día 11 de febrero de 2026 entre el Alcalde Municipal y la Secretaria de Planeación Municipal en las instalaciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, es importante recordarle a la administración Municipal la premura de la presentación de la totalidad de información de conformidad con lo establecido en la Clausula Decima Primera del Convenio Interadministrativo 937-2023.

Expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier inquietud y es espera de la información solicitada, puede contactarme al correo electrónico [hamilton.morales@cundinamarca.gov.co](mailto:hamilton.morales@cundinamarca.gov.co) o al número de teléfono 3112939211.


Por tal razón, adjunto la **LISTA DE CHEQUEO** con los **REQUISITOS GENERALES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO**, donde se evidenciará en detalle que documentos que deben presentar para liquidar el convenio de mutuo acuerdo.

Cordialmente,



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**  
Contratista  
Supervisor Convenio ICCU No. 937 de 2023

Proyecto: Hamilton Armando Morales Monsalve - Contratista ICCU  
C.C. Expediente del Convenio Interadministrativo 937 de 2023

	<b>FORMATO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>MS-GP-FR-013</b>
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>
	<b>LISTA DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN CONVENIO O CONTRATO</b>		<b>FECHA</b>	<b>29/10/2025</b>
<b>CONTRATO</b> _____		<b>CONVENIO</b> <u>937-2023</u> _____		
<b>REQUISITOS GENERALES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA DE FÍSICA</b>				
<b>Informe final Interventoría y/o Municipio debe contener los siguientes documentos mínimos:</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución del contrato			X	
Contrato Obra			X	
Pólizas a favor de ICCU			X	
Acta de Inicio Obra			X	
Actas de suspensión Obra			X	
Actas de reinicio Obra			X	
Prorrogas Obra			X	
Modificatorios y adicionales			X	
Acta de recibo final del contrato con memorias de cantidades de obra			X	
Acta de terminación del contrato			X	
Acta de liquidación del contrato			X	
Copia de recibo de consignación de contribución especial. especial del 5%, consignados en la cuenta de ahorros No. 220-050-72043-2 Banco Popular a nombre de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TESORERÍA GENERAL FONDO CUENTA ORDEN PUBLICO, identificado con NIT. 899.999.114-0			X	
Informes periódicos del ejecutor si aplica, acuerdo a lo estipulado en la minuta (Descripción de la ejecución de la obra realizada Memorias técnicas)			X	
Copia del pago realizado mediante el botón PSE de DAVIVIENDA a nombre del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU de los rendimientos financieros generados, donde se especifique claramente el número de convenio, el nombre del municipio y su concepto. Circular 010 del 2020			X	
Copia del pago realizado mediante el botón PSE de DAVIVIENDA a nombre del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU de los saldos no contratados y no ejecutados, donde se especifique claramente el número de convenio, el nombre del municipio y su concepto. Circular 010 del 2020			X	
1. Copia del pago por concepto de TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION equivalente al 2.5% del valor total del contrato, el cual deberá ser consignado en la cuenta maestra especial No. 005-79864-6 del banco ITAHU dentro de los primeros 10 días siguientes al mes vencido, además, deberán adjuntar formulario de declaración el cual deberá ser diligenciado y presentado por el responsable del recaudo o agente retenedor, ante la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaria de hacienda del Departamento de Cundinamarca al correo electrónico formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No. 039 de 2020			X	
Certificado Tesorería Reintegro Rendimiento y Saldos			X	
Copia de pólizas de cumplimiento modificadas según acta de recibo final de obra, incluyendo como beneficiario al ICCU. (Municipio - Tercero, Municipio - ICCU)			X	
Copia póliza de Responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como beneficiario al ICCU.			X	
Informes de supervisión MPIO - ICCU	Inicial (acta localización)		X	
	Avance (según plazo de ejecución)		X	
	Final con anexo balance del convenio		X	
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA DE FÍSICA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Comprobante del exitoso que respalden los pagos al contratista			X	
Certificación de pagos Parafiscales, firmada por Representante			X	
Planos récord y detalles constructivos, (si existe alguna estructura particular que requiera planos de detalle el contratista debe allegar la copia)			X	
Ensayos de Control de calidad de materiales y evidencia de la calidad del proceso constructivo.			X	
Acta de socialización y cierre del proyecto con registro fotográfico.				X

Constancia del PAGO DEL FIC			X
Actas de fijación de precios (Si Aplica)			X
Copia de las memorias de cálculo que soporten la ejecución y el acta de recibo final		X	
Copia del Registro Fotográfico antes, durante y después.		X	
Manuales de Mantenimiento y Uso			X
Informe Final (Balance final)		X	
Copia de Bitácora de obra (cuando el supervisor requiera su consulta para validación)		X	

Firma supervisor



Nombre Supervisor

Hamilton Armando Morales Monsalve

NOTA: La implementación de la lista de chequeo para liquidaciones aplicará a partir de 02 de Julio de 2019, como anexo al procedimiento de Liquidaciones.

# Solicitud Infomación Liquidación Convenio ICCU-642 de 2022

Hamilton Armando Morales Monsalve

mié 11/03/2026 8:25 a.m.

Para: despacho@gama-cundinamarca.gov.co <despacho@gama-cundinamarca.gov.co>; planeacion@gama-cundinamarca.gov.co <planeacion@gama-cundinamarca.gov.co>;

 2 documentos adjuntos

2da SOLICITUD DE DOCUMENTOS- GAMA 11 03 20 26.pdf; MS-GP-FR-13LISTADEDOCUMENTOSPARATRMITEDELIQUIDACINCONVENIOOCONTRATOV2da.pdf;

Buenos días,

Respetado Alcalde, **ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ**, Municipio de Gama, Cundinamarca,

Correo: despacho@[gama-cundinamarca.gov.co](mailto:despacho@gama-cundinamarca.gov.co); planeacion@[gama-cundinamarca.gov.co](mailto:planeacion@gama-cundinamarca.gov.co)

Remitimos Segunda solicitud de documentación para adelantar el proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo ICCU-642 de 2022 cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO DEL MUNICIPIO GAMA, CUNDINAMARCA”*.

Respecto de la información contractual es importante recordar que la misma debe ser presentada de manera cronológica siguiendo los lineamientos de la lista de chequeo y debidamente firmada por las partes que intervienen en dichas novedades de los contratos de obra e interventoría: suspensiones, reinicios y prorrogas con las fechas actuales y aprobadas.

Adicionalmente, reiteramos la comunicación firmada por parte del profesional designado de la Secretaria de Planeación de Utiça, en mesa de trabajo adelantada en las instalaciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU piso 6, el día 12 de febrero de 2026 la cual adjuntamos.

Por último, recordamos que se debe entregar la documentación en físico en las instalaciones del ICCU.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de la información.

Cordialmente,

**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

Contratista ICCU

Celular: 311 2939211

Correo electrónico: [hamilton.morales@cundinamarca.gov.co](mailto:hamilton.morales@cundinamarca.gov.co)

Bogotá D.C. 11 de marzo de 2026

Doctor

**ERNESTO AVELINO RUIZ MARTINEZ**

Alcalde Municipal, Gama - Cundinamarca.

Correo: despacho@gama-cundinamarca.gov.co

planeacion@gama-cundinamarca.gov.co

Omar

Referencia: Convenio Interadministrativo ICCU-642 de 2022 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO DEL MUNICIPIO GAMA, CUNDINAMARCA”**.

**Asunto:** Segunda SOLICITUD DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO

Respetado alcalde,

En función de liquidar el convenio de acuerdo a las diferentes supervisiones, y en consideración que los contratos derivados a la fecha de la mesa de trabajo realizada en las instalaciones del ICCU se encuentran terminados es necesario culminar el proceso por medio del cumplimiento de la cláusula decima primera del Convenio del asunto (Liquidación del Convenio) me permito solicitarle respetuosamente la documentación para liquidar, teniendo en cuenta el instructivo impartido por la Gerencia del ICCU, referente a los procesos de seguimiento de convenios y contratos, adelantados por el Instituto con las entidades del orden nacional, departamental y municipal, en especial al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidos en los mismos, solicitamos con el propósito de proceder a liquidar de común acuerdo.

De manera respetuosa me presento como nuevo supervisor del convenio de la referencia para lo cual adjunto el respectivo oficio de designación y en aras de continuar con el proceso de liquidación del contrato interadministrativo de la referencia, la subgerencia de construcciones del ICCU solicita la radicación de la siguiente información faltante para proceder con la suscripción del acta de liquidación según lo establecido en la cláusula DECIMA PRIMERA del convenio No 642- 2022, presentar **el informe final** suscrito por la supervisión municipal acompañado entre otros de los siguientes documentos:

*“LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Vencido el plazo de ejecución del convenio, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, interventoría y supervisión del ICCU. PARÁGRAFO: Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente convenio, se deben aportar los siguientes documentos: 1. acta de recibo final de obra, acta de liquidación del contrato de obra, pólizas actualizadas a fecha de recibo final de obra que incluyan como beneficiario al ICCU, informe final de obra (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora), constancia de pago del impuesto de contribución especial individual en donde se indique el número del convenio al que corresponde, además el MUNICIPIO deberá remitir al ICCU certificación bancaria de los rendimientos financieros y/o mayores valores percibidos en la cuenta de ahorros abierta para el manejo de los aportes, y el recibo de la consignación de los mismos en la cuenta de la tesorería del ICCU, para efectos de la elaboración del acta de liquidación.”*

Presentar **el informe final** suscrito por la supervisión municipal acompañado entre otros de los siguientes documentos. (**Archivo físico y magnético**) para presentar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro fotográfico antes, durante y después.</li> <li>• Contrato de obra e interventoría.</li> <li>• Acta de inicio obra e interventoría.</li> <li>• Actas de suspensión obra e interventoría.</li> <li>• Actas de reinicio obra e interventoría.</li> <li>• Prórrogas, modificatorios y adicionales obra e interventoría.</li> </ul>



# ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y  
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

## DESCRIPCIÓN DOCUMENTO

- Modificatorios y adicionales.
- Acta de recibo final del contrato con memorias de cantidades de obra.
- Acta de terminación del contrato de obra e interventoría.
- Acta de liquidación del contrato de obra e interventoría.
- Memorias de cantidades de obra firmadas.
- Constancia de pago del impuesto de contribución especial individual del 5%, donde se indique el número de convenio en la cuenta de ahorros 220-05072043-2 del Banco Popular a nombre de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TESORERÍA GENERAL FONDO CUENTA ORDEN PUBLICO, identificado con NIT. 899.999.114-0, (literal T). de la cláusula sexta.
- Constancia de pago del impuesto por concepto de TASA PRO — DEPORTE Y RECREACIÓN, equivalente al 2.5% del valor del contrato, el cual deberá ser consignado en la cuenta maestra especial 005-79864-6 del Banco ITAU, además deberán adjuntar formulario de declaración el cual deberá ser diligenciado y presentado por el responsable del recaudo o agente retenedor, ante la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca al correo electrónico [formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co](mailto:formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co) de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No.039 de 2020. A excepción de contratos educativos.
- Certificaciones bancarias, donde conste fecha de cierre de la cuenta, saldos y rendimientos financieros en cuenta del ICCU(cuenta de ahorros No.47310004724-9 del Banco Davivienda cuyo titular es el Instituto de la Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU ) y certificación de la cancelación de la cuenta de ahorros.
- Soporte reintegro saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros (Consignaciones y pantallazo de la transferencia) (Nota)
- Certificado tesorería de reintegro rendimientos financieros (adicionar el certificado por parte del banco) y saldos no ejecutados.
- Copia de pólizas obra e interventoría de cumplimiento modificadas según acta de recibo final de obra, incluyendo como beneficiario al ICCU. (Municipio — Tercero, Municipio — ICCU).
- Copia pólizas de responsabilidad civil extracontractual obra e interventoría, incluyendo como beneficiario al ICCU.
- Constancia de pago de los rendimientos financieros, donde se indique el número del convenio.



SC-CER649789



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624  
[www.iccu.gov.co](http://www.iccu.gov.co) / @iccugob en redes sociales

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

### DESCRIPCIÓN DOCUMENTO

- Comprobante del exitoso que respalden los pagos de obra e interventoría.
- Certificación de pagos parafiscales, firmada por el representante legal o revisor fiscal.
- Copia de bitácora de obra
- Informes de supervisión Municipio:
  1. Comprobante del exitoso que respalden los pagos al contratista
  - 2 Certificación de pagos parafiscales, firmada por representante legal, revisor fiscal o en su defecto el contador
  - 3 Planos récord y detalles constructivos
  - 4 Ensayos del control de calidad
  - 5 Acta de socialización y cierre del proyecto con registro fotográfico

Nota: El recaudo de saldos no ejecutados y/o rendimientos financieros de los convenios suscritos por el ICCU, será únicamente por medio del botón PSE, ingresando a la página [www.davtvienda.com](http://www.davtvienda.com) | Empresas | Pagos en línea y PSE | Pagos virtuales | Otros comercios y/o por el buscador con el nombre del Instituto | Ingresar. Diligencia los datos solicitados para el pago y después dar click en el botón PAGAR Luego seleccionar el medio de pago en la pantalla siguiente.

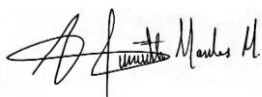
En caso de no obtener respuesta a este requerimiento o de vencerse el plazo de liquidación convenido, el Instituto de Infraestructura y Concesiones del Departamento de Cundinamarca procederá de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 80 de 1993, artículo II de la Ley 115 de 2007, y lo establecido por el Manual de contratación del ICCU. Resolución No. 328 del 2014, la cual establece: (...) "Artículo 52 "LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le realice el interventor o supervisor, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, el ICCU ordenará la liquidación del contrato mediante acto administrativo motivado (...)".

De conformidad con la mesa de trabajo para liquidación de Convenios adelantada el día 12 de febrero de 2026 entre el Alcalde Municipal y el Ingeniero Omar Neira García en su calidad de Secretario de Planeación y Obras Publicas en las instalaciones del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.

Expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier inquietud y es espera de la información solicitada, puede contactarme al correo electrónico [hamilton.morales@cundinamarca.gov.co](mailto:hamilton.morales@cundinamarca.gov.co) o al número de teléfono 3112939211.

Por tal razón, adjunto la **LISTA DE CHEQUEO** con los **REQUISITOS GENERALES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO**, donde se evidenciará en detalle que documentos hacen falta para llegar a liquidar el convenio de mutuo acuerdo y en ocurrencia.


Cordialmente,



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**  
Contratista  
Supervisor Convenio ICCU No. 642 de 2022

Anexo: Lista de Chequeo Convenio No 642 de 2022

Proyecto: Hamilton Armando Morales Monsalve - Contratista ICCU  
C.C. Expediente del Convenio Interadministrativo 642 de 2022

	<b>FORMATO</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>MS-GP-FR-013</b>
	<b>GESTION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>2</b>
	<b>LISTA DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN CONVENIO O CONTRATO</b>		<b>FECHA</b>	<b>29/10/2025</b>
<b>CONTRATO</b> _____		<b>CONVENIO</b> <u>642-2022</u> _____		
<b>REQUISITOS GENERALES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS DE INFRAESTRUCTURA DE FÍSICA</b>				
<b>Informe final Interventoría y/o Municipio debe contener los siguientes documentos mínimos:</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución del contrato			X	
Contrato Obra			X	
Pólizas a favor de ICCU			X	
Acta de Inicio Obra			X	
Actas de suspensión Obra			X	
Actas de reinicio Obra			X	
Prorrogas Obra			X	
Modificatorios y adicionales			X	
Acta de recibo final del contrato con memorias de cantidades de obra			X	
Acta de terminación del contrato			X	
Acta de liquidación del contrato			X	
Copia de recibo de consignación de contribución especial. especial del 5%, consignados en la cuenta de ahorros No. 220-050-72043-2 Banco Popular a nombre de DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TESORERÍA GENERAL FONDO CUENTA ORDEN PUBLICO, identificado con NIT. 899.999.114-0			X	
Informes periódicos del ejecutor si aplica, acuerdo a lo estipulado en la minuta (Descripción de la ejecución de la obra realizada Memorias técnicas)			X	
Copia del pago realizado mediante el botón PSE de DAVIVIENDA a nombre del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU de los rendimientos financieros generados, donde se especifique claramente el número de convenio, el nombre del municipio y su concepto. Circular 010 del 2020			X	
Copia del pago realizado mediante el botón PSE de DAVIVIENDA a nombre del Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU de los saldos no contratados y no ejecutados, donde se especifique claramente el número de convenio, el nombre del municipio y su concepto. Circular 010 del 2020			X	
1. Copia del pago por concepto de TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION equivalente al 2.5% del valor total del contrato, el cual deberá ser consignado en la cuenta maestra especial No. 005-79864-6 del banco ITAHU dentro de los primeros 10 días siguientes al mes vencido, además, deberán adjuntar formulario de declaración el cual deberá ser diligenciado y presentado por el responsable del recaudo o agente retenedor, ante la dirección de rentas y gestión tributaria de la secretaria de hacienda del Departamento de Cundinamarca al correo electrónico formulario.estampillas@cundinamarca.gov.co de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 352 de la ordenanza No. 039 de 2020			X	
Certificado Tesorería Reintegro Rendimiento y Saldos			X	
Copia de pólizas de cumplimiento modificadas según acta de recibo final de obra, incluyendo como beneficiario al ICCU. (Municipio - Tercero, Municipio - ICCU)			X	
Copia póliza de Responsabilidad civil extracontractual, incluyendo como beneficiario al ICCU.			X	
Informes de supervisión MPIO - ICCU	Inicial (acta localización)		X	
	Avance (según plazo de ejecución)		X	
	Final con anexo balance del convenio		X	
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA INFRAESTRUCTURA DE FÍSICA</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
Comprobante del exitoso que respalden los pagos al contratista			X	
Certificación de pagos Parafiscales, firmada por Representante			X	
Planos récord y detalles constructivos, (si existe alguna estructura particular que requiera planos de detalle el contratista debe allegar la copia)			X	
Ensayos de Control de calidad de materiales y evidencia de la calidad del proceso constructivo.			X	
Acta de socialización y cierre del proyecto con registro fotográfico.				X

Constancia del PAGO DEL FIC			X
Actas de fijación de precios (Si Aplica)			X
Copia de las memorias de cálculo que soporten la ejecución y el acta de recibo final		X	
Copia del Registro Fotográfico antes, durante y después.		X	
Manuales de Mantenimiento y Uso			X
Informe Final (Balance final)		X	
Copia de Bitácora de obra (cuando el supervisor requiera su consulta para validación)		X	

Firma supervisor



Nombre Supervisor

Hamilton Armando Morales Monsalve

NOTA: La implementación de la lista de chequeo para liquidaciones aplicará a partir de 02 de Julio de 2019, como anexo al procedimiento de Liquidaciones.

# Acta Liquidación pendiente

Hamilton Armando Morales Monsalve

mar 03/03/2026 2:28 p.m.

Para:planeacion@sanbernardo-cundinamarca.gov.co <planeacion@sanbernardo-cundinamarca.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

ACTA LIQUIDACION BILATERAL CONVENIO 171-2022 .pdf;

Buenas tardes, Arix Montenegro, Secretaria de Planeación, Municipio de San Bernardo, Cundinamarca.

Dentro de las actividades de apoyo a la Supervisión en la liquidación de los convenios interadministrativos solicitamos a la administración Municipal remitir el soporte de la subsanación de la obligación pendiente por cumplir del convenio 171 - 2022: (...) *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL ANDES – ESCUELA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (...)"*

Conforme a lo establecido en el Acta de Liquidación Bilateral firmada por parte del Alcalde del municipio de San Bernardo la cual adjunto es importante recordar que dicha liquidación cuenta con la obligación de realizar el pago del saldo pendiente *"(...) correspondiente a la contribución especial 5% por un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$135.126,50), adjuntando los exitosos de pagos.*

*Allegar al ICCU, los documentos de egreso y el soporte de las consignaciones por valor por cada una de las obligaciones pendientes de cumplir del municipio ante el ICCU de conformidad "(...) Soporte de pagos de rendimientos y/o saldos no ejecutados de los convenios celebrados con el ICCU, se debe realizar mediante el mecanismo de recaudo por medio del botón PSE de DAVIVIENDA a nombre del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, donde se especifique claramente el número de convenio, el nombre del municipio y su concepto (...)", el cual puede localizar en el siguiente enlace: <https://portalpagos.davivienda.com/#/comercio/5325/Instituto>*

*En consecuencia, el convenio solo podrá considerarse completamente liquidado y cerrado una vez el municipio haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones económicas post-contractuales hasta tanto, no se configurará el paz y salvo total.(...)"*

Por lo anterior, agradecemos allegar dicho soporte a la Dirección de Construcciones del ICCU, con el fin de cerrar el Convenio 171 de 2022 en el aplicativo Secop II.

Agradecemos su colaboración y envió de los respectivos soportes.

Cordialmente,

**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

Contratista

Celular 3112939211

Dirección de Construcciones

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Correo electrónico: [hamilton.morales@cundinamarca.gov.co](mailto:hamilton.morales@cundinamarca.gov.co)



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79692472	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE		CRA 9 NO 19 40 SUR	3112939211	hamorales10@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	18/02/2026	52102887	\$2.031.600	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	875.000	0		0		0	0	0	0	875.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.120.000	0	0	0	0	0	0	0	1.120.000	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	36.600				36.600	0	0	36.600			366	36.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	875.000	875.000
Pensión	1	1.120.000	1.120.000
Riesgos Laborales	1	36.600	36.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>2.031.600</b>	<b>2.031.600</b>


DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79692472	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE		CRA 9 NO 19 40 SUR	3112939211	hamorales10@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	18/02/2026	52102887	\$2.031.600	

**DETALLE POR COTIZANTE**

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Com. exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79692472	MORALES MONSALVE HAMILTON ARMANDO	59	0																				25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	0	0	EPS008	7.000.000	875.000	14-23	7.000.000	1	36.600		0	0	0	0	0	0	0

# PAGADA

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-013
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	3
	MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU	FECHA	29/01/2026

**Instrucciones:** Por favor diligencie sólo las casillas que aparecen en amarillo. Primero, diligencie el periodo de Cotización y de Servicio, luego, verifique el salario mínimo vigente e indique el valor de la mensualidad. Excel le calculará el valor total de Salud, pensión y ARL a cancelar mensualmente (casilla morada, con letra blancas) y le mostrará el IBC (Ingreso Base de Cotización) sobre el cual debe cotizar.

TABLA DE CALCULO DE APORTES PARA CONTRATISTAS PERSONA NATURAL			
	MES	AÑO	
Periodo de Cotización: MES ACTUAL	FEBRERO	2026	
Periodo de Servicio: MES SIGUIENTE	MARZO	2026	
Año Vigente	2.026		
Salario Mínimo Vigente	\$ 1.750.905		
Valor Mensualidad:	\$ 9.000.000		
Cuarenta (40%) del valor del Contrato	\$ 3.600.000		
<b>IBC sobre el cual deberá cotizar</b>	<b>\$ 3.600.000</b>		
SALUD (12,5%)	\$ 450.000		
PENSIÓN (16%)	\$ 576.000		
TIPO DE RIESGO	0	0,000%	Asumido por la Entidad
RIESGOS PROFESIONALES - ARL	\$ 0		
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1.026.000</b>		

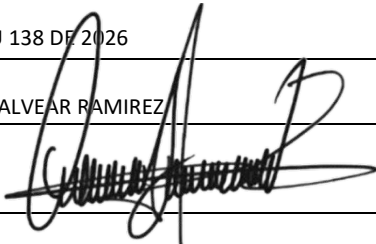
Contrato N° :

ICCU 138 DE 2026

Nombre del Supervisor:

DANIEL ALVEAR RAMIREZ

Firma de Revisión:



Fecha:

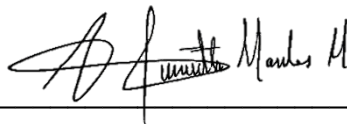
8 de abril de 2026

## CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Yo **HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.692.472** de Bogotá, en calidad de trabajador independiente, certifico bajo la gravedad del juramento, que:

1. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, efectuados a través de la planilla No 52102887 del mes de febrero de 2026, que soporta la Cuenta de Cobro No 03 de 2026, corresponde a los ingresos provenientes del contrato No. 138 de 2026 con fecha del 22 de enero de 2026, materia del pago sujeto a retención.
2. Mi cotización NO alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de los ingresos del respectivo periodo de cotización.
3. Por concepto de Otros Ingresos NO, estoy cotizando el monto máximo dispuesto por la Ley y los aportes respectivos los realice a través de la planilla No. 52102887 del mes de febrero de 2026.
4. Los aportes NO sirvieron para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro. Por lo tanto, solicito que SI sean tenidos en cuenta en el pago que soporta la presente certificación.

La presente certificación se expide a solicitud del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

C.C 79.692.472 de Bogotá  
Contratista



SC-CER649789



Gobernación de  
**Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624  
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales  
f/CundiGov x@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

Bogotá, 8 de abril de 2026

Doctora  
**KAREN CAMARGO ARIAS**  
Directora Administrativa y Financiera – ICCU  
Bogotá D.C.

**Ref.-** Retención en la Fuente, Ley 1429 de 2010 Art. 15 *Aplicación de Retención en la Fuente para Independientes* - Ley 1450 de 2011 Art. 173 Aplicación de Retención en la Fuente para Trabajadores Independientes.

Cordial saludo.

Por medio de la presente en ejercicio del artículo 15 de la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el artículo 173 de la ley 1450 de 2011, me permito manifestarles bajo la gravedad de juramento que si tengo suscrito durante el presente año con otra entidad o empresa contratos de prestación de servicios cuyo monto exceda de trescientos (300) UVT, por lo que le solicito se de aplicación en mi caso a la tabla de retención para los asalariados estipuladas en la ley. POR EL TIEMPO DE VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO ICCU – 138-2026.

Soy trabajador Independiente perteneciente al régimen simplificado.

Tengo en la actualidad un contrato celebrado con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU) NIT 900.258.711-1 contrato No. ICCU – 138 - 2026 bajo la modalidad de prestación de servicios, con fecha 16 de enero de 2026 y finalización 15 de noviembre del 2026, materia del pago sujeto a retención, cuyo monto es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**. El cual se acordó cancelar previa presentación de la cuenta de cobro, acta de Recibo a Satisfacción y certificado de pago del sistema de seguridad social integral en salud y pensiones. SIN SUPERAR LOS TOPES DE LEY.

Sin otro en particular.



**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**  
C.C 79.692.472 de Bogotá

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA QUE:**

La cuenta de ahorros No. 1007001998 , con fecha de apertura 31 de Marzo de 2014 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE  
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.692.472

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de Marzo de 2026 .

Cordialmente,




Servicio al Cliente

**Scotiabank Colpatria S.A.**

[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)

 Scotiabank  COLPATRIA


 <b>ICCU</b> <small>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA</small>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025

**INFORME DE SUPERVISIÓN 03**  
**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ICCU-138-2026, CELEBRADO ENTRE EL**  
**INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y**  
**HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE**

Fecha del informe de Supervisión: 8 de abril de 2026.

**INFORME GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	138-2026	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	16 ENERO DE 2026
		<b>FECHA INICIO</b>	17 ENERO DE 2026
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE		
<b>NIT</b>	C.C 79.692.472 de Bogotá D.C.		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE REQUIERA EL ICCU.		
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DIEZ (10) Meses		
<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	N/A		
<b>PRÓRROGAS 1</b>	N/A		
<b>PRÓRROGAS 2</b>	N/A		
<b>SUSPENSIONES</b>	N/A		
<b>ADICIONES</b>	N/A		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	15 DE NOVIEMBRE DE 2026		

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025


<b>FORMA DE PAGO</b>	Un (01) primer pago hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000,00) incluidos todos los tributos a que haya lugar, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de enero de 2026.	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$90.000.000
<b>HONORARIOS MES</b>	\$9.000.000	<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	Marzo 01 de 2026 hasta marzo 31 de 2026.

## CONTROL DE LA EJECUCIÓN


### 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 1.1. Obligaciones Generales

<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<b>Ejecución en el Periodo</b>
1. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.	SI
2. Ejecutar de manera idónea el objeto contractual.	SI
3. Presentar al supervisor del contrato, informes mensuales sobre los servicios prestados.	SI
4. Brindar el apoyo técnico, administrativo, operativo y demás que requiera la Dirección General y demás dependencias.	SI
5. Apoyar a todas las dependencias del ICCU en la permanente emisión de informes sobre gestión del ICCU.	SI
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y presentar los	SI

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025


documentos respectivos que así lo acrediten conforme lo establece el Decreto 1703 de 2.002, Decreto 510 de 2.003, la Ley 789 e 2.002, Ley de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	
7. Realizar los trámites, verificaciones y aprobaciones contractuales a través de la plataforma SECOP II en cuanto al desarrollo del presente contrato, en especial, deberá cargar las facturas y/o cuentas de cobro e informes. Cuando se evidencie el no cargue de estos documentos, no se podrá realizar el pago al contratista hasta que quede al día con el cumplimiento de esta obligación.	SI
8. El Contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, sociales, de Salud y Seguridad, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta y ejecución del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.	SI
9. El Contratista se compromete a implementar políticas, procesos, controles y mecanismos necesarios para prevenir, disuadir, detectar y tomar acciones inmediatas de recuperación ante cualquier acto de fraude y/o corrupción en desarrollo del contrato.	SI
10. Procurar el cuidado integral de su salud.	SI
11. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI
12. Informar al ICCU la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI
13. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas el ICCU, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales ARL.	SI
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del ICCU.	SI
15. Informar oportunamente al ICCU toda novedad derivada del contrato.	SI
16. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato.	SI

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025

## 1.2. Obligaciones específicas del contratista

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>Ejecución en el Periodo</b>
1. Brindar apoyo profesional y asistencia técnica necesaria para la toma de decisiones en los temas que competan a la Dirección de Construcciones del ICCU, proyectando los conceptos técnicos que le sean solicitados en relación con los temas que cubre el objeto del contrato.	SI
2. Apoyar técnicamente en la proyección, revisión de documentos, actos administrativos, respuesta a derechos de petición, quejas o reclamos y/o comunicaciones internas y/o externas, proyección de informes y estructuración de estudios previos correspondientes a la Dirección de Construcciones.	NO
3. Soportar técnicamente el proceso contractual mediante la elaboración de: estudio y revisión de proyectos, presupuestos, viabilidades técnicas, análisis de precios, visitas de campo, estudios previos, estudios de conveniencia, evaluaciones técnicas de los proyectos y carpetas de etapa precontractual	SI
4. Apoyar a la entidad en la gestión, seguimiento y control contractual y postcontractual de los convenios y contratos de infraestructura educativa firmados por el ICCU, conforme al manual de contratación y de supervisión vigente.	SI
5. Realizar requerimientos a contratistas, interventores y ejecutores de convenios, solicitudes de trámite de: prorrogas, suspensiones, modificaciones y adiciones; solicitudes de documentos para liquidar, informes de ejecución final de obras, cuadro de cantidades de ejecución final de contratos y convenios, actas de obras, actas de liquidación y/o certificaciones de cierre.	SI
6. Brindar apoyo en los procesos de selección que competan a la Dirección de Construcciones del ICCU y los asignados por la Dirección General de la entidad.	NO

\*La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación se verifica en el informe mensual del Contratista del periodo respectivo.

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	VALOR
Valor Total de Contrato	\$90.000.000
Valor Honorarios Mes	\$9.000.000
Nº de Pagos Realizados	2
Valor Ejecutado (Incluido este periodo)	\$22.500.000

\*El cuadro correspondiente a ejecución de recursos, será concordante en lo relacionado con el balance que se realiza en el documento de ACTA DE RECIBO A SATISFACION Y PAGO DE ANTICIPOS con código MS-GC-FR-12, y es tenido en cuenta como referencia en el balance de pagos y ejecución del contrato. Generando un efecto en el periodo correspondiente de pago.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El pago de los aportes de seguridad social es verificado de acuerdo con la planilla No. 52102887 correspondiente al mes de febrero de 2026. Se realizó el pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales por valor de \$2.031.600 para el mes de febrero de 2026, cancelado el 18 de febrero de 2026.

El contratista está dando cumplimiento a esta obligación.

## 4. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. Estado actual del desarrollo del contrato

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

X	Satisfactorio
	Normal

	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>	MS-GC-FR-05
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	2
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	05/03/2025

	Requiere Ajustes
	Atrasado

#### 4.2. Datos Relevantes

El contratista presenta informe de Gestión mensual de acuerdo con lo estipulado en el contrato ICCU 138 – 2026, obligaciones Generales, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TECNICO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA QUE REQUIERA EL ICCU."

#### 4.3. Recomendaciones

### CONCLUSIÓN

Una vez recibido el informe de actividades mensual presentado por la contratista y como Supervisor(a) del contrato mencionado, manifiesto que este se desarrolló de manera normal, y que la contratista HAMILTON ARMANDO MORALES MONSALVE respondió a los requerimientos que se le ha solicitado.

Cordialmente,

**DANIEL ALVEAR RAMÍREZ**

Director Técnico de Construcciones  
Dirección de Construcciones - ICCU

Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU